

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas, y con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Titulado Superior Experto en Análisis Químicos, adscrita al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Aspirantes admitidos

- D. José Ramón Campos González.
- Fernando Hernández Saint-Aubin.
- Fernando Igúz Pascual.
- Mario Jiménez Huguet.
- D. Amparo Montoya Aranda.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—1.173)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Titulado Superior Experto en Ordenación del Territorio, adscrito al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Aspirantes admitidos

- D. Carlos Arnáiz Ronda.
- Antonio Díaz Vargas.
- Miguel Fernández-Rufete y Cerezo.
- José Manuel Mangas Navas.
- Jaime Agustín Manzano Gómez.
- José Luis de Matea y Cuenca.
- Pedro Serrano Moltó.
- Rodrigo Suárez Robledano.
- D. Pilar Trujeda Maesso.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—1.172)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria formalizada por don Carlos Montalvo Crickx, en representación de "Provac, S. A."; don Manuel Rico Huerta y don Fermín Ayuso Roig, en escritura de 16-1-1981 ante el Notario de Madrid don Martín Recarte Casanova, complementada por otra de 28-1-1981 ante el mismo Notario, para terrenos delimitados por las calles de Arturo Soria, Diego Ayllón, Estrecho de Mesina y Asura, teniendo los efectos de acuerdo firme de reparcelación, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 del texto refundido de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

2.º El Ayuntamiento acepta expresamente, a efectos registrales, la parcela adjudicada denominada "K" y con una superficie de 492,87 metros cuadrados, que representa un porcentaje del 11,55 por ciento en la reparcelación, libre de cargas y gravámenes y la edificabilidad que figura en los planos unidos al expediente.

3.º El presente acuerdo deberá someterse a la tramitación obligatoria establecida en el artículo 111 del citado Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978."

Lo que en cumplimiento de la citada disposición se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse el expediente en la Sección de Reparcelaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, por cuantas personas lo deseen en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en dicho Organismo cuantos escritos motive el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Secretario general y del Consejo, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—45.283)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Resolución de 11 de septiembre de 1981 de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de delimitación y expropiación del acceso Moratalaz-Vicálvaro.

Con fecha 17 de julio de 1981, la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de delimitación y expropiación del acceso Moratalaz-Vicálvaro, correspondiente al eje de núcleo número 14, Camino Viejo de Madrid a Vicálvaro, incluido en el convenio MOPU-Ayuntamiento, para la financiación y ejecución de obras de infraestructura vial de la Red Arterial de Madrid.

Al estar incluido este proyecto en el convenio suscrito entre el MOPU y el Ayuntamiento de Madrid para obras de la Red Arterial de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1979, se ha declarado de urgencia la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que en el mes, día y hora indicados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, Sección de Expropiaciones, Negociado número 4, como punto de reunión para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Todos los interesados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Gerente (Firmado).

(O.—48.284)

RELACION DE TITULARES

Finca. — Nombre. — Domicilio. — Situación. — Convocatoria

23-33-35.—Doña Carmen Borondo López y Marcos de León.—Calle de Alberto Aguilera, 35.—Camino Viejo de Servicio

de Vicálvaro.—Día 5 del mes de octubre, a las nueve y treinta horas.

24-25.—"Vallehermoso, S. A."—Calle Princesa, número 5.—Camino Viejo de Servicio de Vicálvaro.—Día 5 del mes de octubre, a las diez horas.

26-27-28-30.—Don Rafael Requena Lázaro.—Calle Laurel, número 3.—Camino Viejo de Servicio de Vicálvaro.—Día 6 del mes de octubre, a las nueve y treinta horas.

29.—Ministerio del Aire.—Plaza de los Mártires de Madrid.—Camino Viejo de Servicio de Vicálvaro.—Día 6 del mes de octubre, a las diez horas.

31-32-37-38.—Don Martín Campall.—Avenida Daroca, número 322.—Camino Viejo de Servicio de Vicálvaro (31-32) y plaza de Alonso, sin número (37-38).—Día 7 del mes de octubre, a las nueve y treinta horas.

34.—Canal de Isabel II.—Calle de Santa Engracia, número 125.—Canal Este-Vicálvaro.—Día 7 del mes de octubre, a las diez horas.

39.—Don Victoriano Gutiérrez Erze-góiz.—Desconocido.—Plaza de Alonso, sin número.—Día 7 del mes de octubre, a las diez y treinta horas.

(O.—45.284)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXIII

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 28 de septiembre de 1981, en horas de once a once treinta de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago de la indemnización del piso primero, puerta 5, de la casa número 32 de la calle de Gómez Ortega, que fue expropiada con motivo de las obras de los enlaces ferroviarios de Madrid, accesos complementarios de la estación de Chamartín, término municipal de Madrid, grupo XXXIII.

El ocupante interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, para percibir la cantidad por indemnización que le corresponda, previsto del

Documento Nacional de Identidad y de la llave del piso.

Madrid, 4 de septiembre de 1981.—El Ingeniero jefe (Firmado).

(G. C.—9.901)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE**

Primera Jefatura Zonal de Construcción
de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXIII

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 28 de septiembre de 1981, en horas de once a once treinta de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago de la indemnización del piso segundo, letra A de la casa número 31 de la calle de Vinaroz, que fue expropiada con motivo de las obras de los enlaces ferroviarios de la Madrid, accesos complementarios de la estación de Chamartín, término municipal de Madrid, grupo XXXIII.

El ocupante interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, para percibir la cantidad por indemnización que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad y de la llave del piso.

Madrid, 4 de septiembre de 1981.—El Ingeniero jefe (Firmado).

(G. C.—9.900)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL,**
Instituto Nacional de Asistencia Social
ORGANISMO AUTONOMO

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 206, de fecha 28 de agosto de 1981, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de reforma y ampliación de la calefacción de la guardería infantil "Nuestro Señora de los Angeles".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 7.744.361, que se distribuirán en dos anualidades, pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle José Abascal, número 39, planta baja, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 21 de septiembre de 1981.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 154.887 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de cuatro meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los Contratistas de obras del Estado y sus organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categorías que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.—El Director provincial accidental (Firmado).

(G. C.—9.762) (O.—45.227)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Dirección Provincial

Comisión Técnica Calificadora

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 5 de junio de 1981 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones pro-

movido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social-Régimen General, a favor de don José Camisón Cáceres.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a don José Camisón Cáceres, fallecido, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento de los familiares del citado trabajador que en el plazo de diez días pueden formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones consideren pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estimen procedente, pudiendo, si así lo consideran oportuno, examinar el expediente que se les pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle de Francisco Silveira, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.
(G. C.—9.903)

**ADUANA DEL AEROPUERTO
DE MADRID-BARAJAS**

Anuncio de subasta

El día 30 de septiembre de 1981, a las dieciséis treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 28, 29 y 30 de septiembre, de nueve a catorce horas.

Barajas, 7 de septiembre de 1981.—El Inspector-Jefe (Firmado).

(G. C.—9.985) (O.—45.328)

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUS-
TRIA DE MADRID**

CENSO PUBLICO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo quinto del Reglamento General de Cámaras, aprobado por Decreto 1291, de 2 de mayo de 1974, durante el presente mes de septiembre estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación el censo público de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1981, comprensible de las empresas individuales, entidades jurídicas y profesionales que ejercen su actividad o tienen su domicilio social en Madrid y su provincia.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en el censo público de esta Corporación habrán de presentarse, durante la primera quincena del mes de octubre, en la Secretaría de la Cámara, donde se expedirá recibo de la solicitud.

Madrid, 1.º de septiembre de 1981.—El Secretario general, Angel Verdasco García.—El Presidente, Adrián Píera Jiménez.

(G. C.—9.984) (O.—45.327)

**TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO
PROVINCIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En la reclamación número 9.250/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Juliana Arias Sánchez, se ha requerido para que aporte reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación y documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—879)

En la reclamación número 9.291/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Francisca Alonso Romera, se ha requerido para que aporte documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo, en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—880)

En la reclamación número 9.518/79 (Plusvalía), seguida ante este Tribunal a instancia de don José Manuel Victoria de Lecea y Llano, en representación de "Urbanizadora Castilla, S. A.", se ha requerido para que aporte representación acreditada, 195 pesetas en pólizas y garantía bancaria en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—881)

En la reclamación número 10.174/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Jesús Ruiz Fernández, se ha requerido para que aporte documentos que acrediten que la finca transmitida está acogida a los beneficios de la ley del Suelo, en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—882)

En la reclamación número 10.210/76 (PV.), seguida ante este Tribunal a instancia de María Teresa Laorden, se ha requerido para que aporte alegaciones en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—883)

En la reclamación número 10.478/80 (Tasas parafiscales), seguida ante este Tribunal a instancia de doña Nieves Lerma Puertas, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el

domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—884)

En la reclamación número 11.106/80 (Lujo), seguida ante este Tribunal a instancia de José Ignacio Fernández Fernández, se ha requerido para que aporte reintegro en pólizas con arreglo a la cuantía de la reclamación (artículo 55 R. P.) y cédula de notificación del acto administrativo impugnado en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—885)

En la reclamación número 12.768/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Construcciones Anjul, S. A.", se ha requerido para que aporte reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación, acreditar representación y cédula de notificación del acto administrativo impugnado en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—886)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Miguel Vidal Papire y don Virgilio Castellanos el expediente incoado a su instancia con el número 7.185/76, a su instancia con el número 7.185/76, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y proposición de prueba, y aportar garantía.

No habiéndose podido notificar a dichos reclamantes en el domicilio que oportunamente señalaron, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—887)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Lajara Ganis, en nombre y representación de "Constructora Saja, Sociedad Anónima", el expediente incoado a su instancia con el número 8.284 de 1976, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular es-

rito de alegaciones y proposición de prueba, y aporte garantía.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—888)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Antonio Salvat Grau el expediente incoado a su instancia con el número 9.427/76, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—889)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Fernando Chávarri Rodríguez Avial el expediente incoado a su instancia con el número 2.678/77, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—
(G.—890)

En la reclamación número 8.164/77, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Francisca Herrero Sánchez, se ha dictado en 28 de noviembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo a la interesada un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, para que constituya la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de tal diligencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—891)

En la reclamación número 10.185/77, por el concepto de Plusvalía, seguida en

este Tribunal a instancia de don Juan Crespo Calvo, se ha dictado en 28 de noviembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, para que constituya la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de tal diligencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—892)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Angel Zarraobeytia, en nombre de "Patronato de Casas de la Armada", el expediente incoado a su instancia con el número 11.215/77, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—893)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Manuel Gallardo Durán el expediente incoado a su instancia con el número 4.145/78, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba, y aporte garantía.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—894)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José de Castro Puente el expediente incoado a su instancia con el número 4.166/79, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—
(G.—896)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Lepán Bont el expediente incoado a su instancia con el número 9.664/79, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba, y aporte garantía.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—897)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, al Ayuntamiento de Madrid el expediente incoado a su instancia, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—898)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Santos María Bachiller García el expediente incoado a su instancia con el número 825 de 1980, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba, y aporte garantía.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—899)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Manuel Díez Ortega, en representación de "Alquileres y Arrendamientos, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 846/80, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—900)

En la reclamación número 3.286/78, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Primitivo Cornejo Hernández, se ha dictado en 3 de noviembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto por término de quince días hábiles el expediente de reclamación promovido por usted, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Al propio tiempo, para su conocimiento y efectos consiguientes, se adjunta copia del fallo dictado en relación con el aplazamiento de ingresos que tiene formulado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—901)

En la reclamación número 8.167/78, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Jacinto Luis Llorca Soriano, se ha dictado en 29 de noviembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto por término de quince días hábiles el expediente de reclamación promovido por usted, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Al propio tiempo, para su conocimiento y efectos consiguientes, se adjunta copia del fallo dictado en relación con el aplazamiento de ingresos que tiene solicitado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—902)

En la reclamación número 1.806/77, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Juana Ortega Padilla contra liquidación sobre contribuciones especiales girada por el Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado con fecha 30 de enero de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida

y acredite ante este Tribunal documental-mente el cumplimiento de tal diligencia."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de 3 de marzo y 9 de diciembre de 1980, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—903)

En la reclamación número 373/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Lehnart Olov Ringman, en nombre de "Compañía Tucasa, S. A.", contra liquidación del impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1978 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederles la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental-mente el cumplimiento de tal diligencia."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—904)

En la reclamación número 1.649/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Julio Martín Ramos contra liquidación sobre Contribuciones Especiales girada por el Ayuntamiento de Getafe, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederles la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental-mente el cumplimiento de tal diligencia."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de fecha 9 de diciembre de 1980 y 19 de enero de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—905)

En la reclamación número 5.732/79, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia del Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle María Teresa Sáenz Heredia, 23, se ha dictado en 29 de noviembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Vista la proposición de prueba formulada por usted en el escrito de alegaciones presentado en relación con la reclamación de referencia, procede acceder a la con-

tenida en los tres primeros apartados de dicho proposición, denegando la del cuarto por imprecisa, debiéndose señalar al respecto que se encuentra en este Tribunal el expediente individual incorporado a esta reclamación el expediente base 220/70 incorporado a la reclamación número 5.525/79 y el expediente base 291/72 incorporado a la reclamación número 9.478/76 (fuera), en las que usted podrá deducir cuanto estime procedente a su derecho.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra la prueba denegada cabe recurso ante este Tribunal en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la presente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—906)

Referencia número 967/71.—Concepto: IRTP.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Luis Gayo y de Arenzana, calle Lagasca, número 100, Madrid, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legítimo o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—907)

Referencia número 1.840/73.—Concepto: IRTP.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Juan Pablo D'Ors Pérez (plaza Mostenses, 11, de don Antonio Almagro), Madrid, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legítimo o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del pre-

sente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—908)

Referencia número 1.388/74.—Concepto: Sociedades.

"Tecnicom, S. A.", calle Serrano, número 92. Madrid.

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

"Reiterada de la Oficina Gestora la remisión del expediente sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y, en caso afirmativo, aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado; apereciéndole asimismo de que se declarará en su caso la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—909)

Referencia número 1.390/74.—Concepto: Sociedades.

"Tecnicom, S. A.", calle Serrano, número 92. Madrid.

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

"Reiterada de la Oficina Gestora la remisión del expediente sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y, en caso afirmativo, aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado; apereciéndole asimismo de que se declarará en su caso la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—910)

Referencia número 6.101/74.—Concepto: IRTP.

En la reclamación referenciada, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Rebollar Rivas, paseo de San Francisco de Sales, 23, Madrid, se ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el escrito presentado en el que se solicita se complete el expediente de gestión y se suspenda el plazo para formular alegaciones y proponer prueba en la reclamación seguida a su instancia por el concepto y número referenciados, participo a usted que no ha lugar a lo pedido por estimar que el expediente está completo y existen suficientes elementos de juicio para dictar la resolución que en Derecho proceda, reanudándose el plazo para formular alegaciones por el término que reste.

Es cuanto tengo el honor de comunicarle a los efectos oportunos, advirtiéndole

dole que contra esta providencia no cabe recurso alguno."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—911)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Juan Salpico Bautista solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial "A" en camino del Olivar, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.884)

(O.—45.257)

Don Víctor Illán García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial "A" en la calle Ferraz, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.885)

(O.—45.256)

Doña Carmen Herranz de la Peña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la plaza de San Francisco de Asís, número 34, local 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.886)

(O.—45.255)

Don Antonio Planelles Mier solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Tomás de Villanueva, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.887)

(O.—45.254)

Don José Antonio del Campo Escribano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-

grasas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.888) (O.—45.253)

Doña Sebastiana Martínez López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y frutos secos en la calle Alegría, número 63.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.889) (O.—45.252)

Doña Amalia Sáinz Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de heladería-mantequería en la calle San Francisco de Asís, bloque 46, bajo, locales 1 y 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.890) (O.—45.251)

Don José Manuel Paramio Rollano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en la calle Caballería Española, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.891) (O.—45.250)

La Comunidad de Propietarios solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gasóleo "C" en la calle Juan de Austria (Torres del Henar).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.892) (O.—45.249)

Doña Carmen Heredia Hidalgo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería, confitería y chocolatería en la calle Salamanca, núm. 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.893) (O.—45.248)

Don Domingo del Río Lobato solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cinematógrafo al aire libre en la calle Arratía, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.894) (O.—45.247)

Objeto.—Concurso de obras de construcción, hasta su completa terminación, de una piscina cubierta en el complejo deportivo "Virgen del Val", de esta ciudad.

Tipo.—58.778.316 pesetas.

Plazos.—A partir de la notificación de adjudicación de: Tres meses para terminación de cimentación y estructura; siete meses para terminación de albañilería, cubierta y vaso de piscina, y doce meses para la total terminación de las obras.

Garantía.—Provisional de 672.779 pesetas. Definitiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 110, reglas octava y novena del Real Decreto 3046 de 1977, de 6 de octubre.

Expediente.—Puede examinarse desde esta fecha en el negociado de Contratación, durante las horas hábiles de oficina.

Proposiciones.—Las proposiciones y documentos que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y se entregarán en el negociado de Contratación durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina de despacho al público, procediéndose a la apertura de los sobres que se presenten al día siguiente hábil al de la expiración del plazo antes referido y hora de las doce, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido el con domicilio en en nombre propio o en representación de según acredita con poder bastante que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de las obras de construcción de una piscina cubierta en el Complejo Deportivo "Virgen del Val" de esta Ciudad, y se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra)

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Documento Nacional de Identidad y poder bastante, en su caso.

c) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

e) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesional y especiales relacionadas con el concurso y relativas a experiencia en instalaciones deportivas referentes a piscinas, en instalación de depuradoras, en impermeabilizaciones y aislamientos y en cimentaciones especiales, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones,

puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

f) Propuesta de acondicionamiento de mejora de la arteria de acceso y traslado de árboles.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.883) (O.—45.258)

FUENLABRADA

Subasta para contratar las obras del proyecto del anillo de distribución de agua de Fuenlabrada, cuarta fase.

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 22 de julio, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del anillo de distribución de agua de Fuenlabrada, cuarta fase.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, se procederá a convocar la subasta con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato.—Obras del proyecto del anillo de distribución de agua de Fuenlabrada, cuarta fase.

2.ª Tipo de licitación.—59.844.514,20 pesetas.

3.ª Plazo de ejecución de la obra.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

4.ª Plazo de presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, en el que terminan los ocho días de exposición al público del pliego de condiciones.

5.ª Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.

6.ª Garantía provisional.—Para participar en la subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7.ª Garantía definitiva.—El adjudicatario queda obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe total.

8.ª Modelo de proposición.—Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad núm. expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras del proyecto del anillo de distribución de agua de Fuenlabrada, cuarta fase, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 19.....

El licitador,

9.ª Apertura de plicas.—La apertura de plicas que se presenten tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

10. Dada la importancia y características técnicas de esta obra, la empresa adjudicataria tendrá que estar homologada por el Canal de Isabel II.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.873) (O.—45.268)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Nieto Díaz y cinco más, contra "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.847-52 de 1981, se ha acordado citar a "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E. de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.623)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel García Galiano y otros, contra "Cía. Auxiliar de Transportes, S. A.", y cuatro más, en reclamación por despido, registrado con el número 794 de 1981, se ha acordado citar a "Cía. Auxiliar de Transportes, S. A.", Luis Ramírez y Joaquín Vidal Rius, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de septiembre, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se les cita para el mismo día y hora a las referidas partes demandadas, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer injustificadamente, podrán ser tenidas por confesas de los hechos de las demandas. Se pone en conocimiento de las referidas partes demandadas que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copias de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a "Cía. Auxiliar de Transportes, S. A.", y a los interventores de la suspensión de pagos de la misma, Luis Ramírez Feliú y Joaquín Vidal Rius, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.618)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pascual Moreno Rincón, contra "Lillo, Maquinaria, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 705 de 1981, se ha acordado citar a "Lillo, Maquinaria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lillo, Maquinaria, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.619)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raquel Guijarro González, contra "Servicios Técnicos de Alimentación, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 72 de 1981, se ha acordado citar a "Servicios Técnicos de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicios Técnicos de Alimentación, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.633)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE VIGO**

EDICTO

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo número 1 de Vigo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fontán Martínez, contra "Macoesa" y otro, en reclamación por prestaciones por I. L. T., registrado con el número 879 de 1981, se ha acordado citar al representante legal de "Macoesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 1981, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Velázquez Moreno, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de la demandada, empresa "Macoesa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.621 Exhorto M. T.-16)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Crecom, S. A.", contra "Complejo Industrial Hotelero, Sociedad Anónima" (Complosa), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los siguientes bienes:

Los derechos que puedan corresponder a la entidad demandada dimanados de los contratos de compra a don Joaquín Barba Romero Pozo de los locales sitos en la plaza de los Monstenses, número nueve de esta capital, son los siguientes:

1. Local en planta semisótano, que es la primera construcción, que tiene una forma de polígono irregular de siete lados, con una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, aproximadamente.

2. Local derecha en planta baja, que es la segunda de construcción, que tiene una forma de polígono irregular de trece lados, superficie aproximada de doscientos diecisiete metros cuadrados.

3. Local izquierda en la misma planta que el anterior, con forma irregular de doce lados, superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados.

4. Local situado en planta segunda, que es la cuarta de construcción de la finca, forma de polígono irregular, superficie de cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente.

Para el remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, número ciento ochenta y siete y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo: Para el primero, de siete millones seiscientos mil pesetas; para el segundo, de cuatro millones trescientas mil pesetas; para el tercero, un millón de pesetas; y para el cuarto, ocho millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.490)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de "Keller, S. L.", contra don Francisco Miñana Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en dos máquinas sumadoras, calculadoras, controladoras de

varias operaciones, marca "Data Terminal System", series Senal 300 AF, números 12010 y 12045, en perfecto funcionamiento, valoradas en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla, el día trece de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de tales bienes. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.515-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número mil doscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, a instancia de "Ruimar, S. A.", contra doña Luisa Gómez Alonso, mayor de edad, casada, de ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se cita a dicha demandada señora Gómez Alonso, con emplazamiento, por medio de edictos, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, si le conviene, bajo la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Las copias de demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.509-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-E, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, con representación de don Ernesto Gimera, contra don Bernardino Correa Viera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca resto sita en el lugar que llaman Cañada de la Greda, y también La Laja, término de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 37 hectáreas y 41 áreas; linda: Norte, la carretera de Las Palmas a Telde el Barranquillo del Salto del Negro; Oeste, dicho barranquillo y camino de Telde; Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior finca con la que linda por todos sus rumbos aunque separada por Sur y Oeste con la carretera del Estado de Las Palmas a Telde y que pertenece también al señor Correa Viera. También tiene en su interior trozada de terreno, que fué vendida a "Las Palmas Tivoli, S. A." con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur con la carretera de Las Palmas a Telde. Título: resultante de segregación practicada en escritura autorizada por el Notario que fue de Arucas, don Francisco Duque Calderón el 10 de octubre de 1974. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Las Palmas, al folio 82 del libro 164 del Ayuntamiento de Las Pal-

mas, finca número 11.162, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos ciento nueve y ciento diez y en su virtud de pacto expreso, a lo que señala el III, sin más limitaciones que las señaladas en el 112, todos de la ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta segunda, se ha señalado a que se refiere la regla cuarta del aronce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual se podrá efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.512-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Carlos Arriaga Sáinz-Ezquerro, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Ortega Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por término de ocho días, lo siguiente:

Un aparato de televisión marca "Iberia", de veinticuatro pulgadas, con U.H.F.

Un tocadiscos automático marca "Settor".

Un automóvil marca "Seat 600", matrícula M-669.909.

Valorados pericialmente en la suma de cuarenta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.485)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco Central, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez, contra don Mariano Sanz Acebes y doña Concepción Pilar Manrique de Pablos, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados siguientes:

Un tresillo compuesto de dos sillones y diván tapizado en tela color gris.—Un mueble librería de madera de formica, de tres metros de ancho por dos metros y medio de alto, con varios departamentos, cajones y puertas.—Un televisor de color marca "Philips", de veinticinco pulgadas.—Un televisor portátil marca "Elbe".—Una mesa circular con tapa de formica de noventa centímetros de diámetro.—Una lámpara de sobremesa con tulipa de seda y pie parecido a mármol.—Una colección titulada "Gran Enciclopedia del Mundo", de veintidós tomos, de la "Editorial Dubau".—Una "Enciclopedia Larousse", de once tomos.—Una cocina de gas marca "De Luxe", con cuatro fuegos y horno.—Una lavadora automática marca "Candi".—Un frigorífico marca "Odag", de tamaño grande.—Un cuadro dorado de madera, de 0,45 x 0,40 metros.—Otro cuadro igual al anterior.—Un reloj marca "Japan", de doce centímetros de diámetro, con pulsera de plástico, al parecer idéntico en su forma a los de pulsera.—Una mesita de rinconera cuadrada, con tapa de mármol.—Dos cuadros con motivos de paisajes, de 0,50 x 0,40 metros, con marcos de madera dorada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segundo piso, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Concepción Pilar Manrique de Pablos, en su domicilio, sito en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número noventa y uno, tercero, centro izquierda.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José Antonio García-Aguilera.—El Secretario: Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.491)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Anto-

nio Navarro Flórez, en nombre y representación de don Francisco Campo Villanueva, contra don Francisco López Obarrío, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas sesenta y dos mil pesetas en que han sido valorados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro del tercer día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Un mueble bar de formica, pequeño. Muebles en la cocina, compuesta de doce módulos en perfecto estado.

Una lavadora automática marca "AEG".

Un lavavajillas marca "AEG". Un frigorífico marca "AEG", de doscientos cincuenta litros.

Un televisor marca "Thomson", de veintitrés pulgadas, en blanco y negro.

Otro televisor marca "Lavis", de diecinueve pulgadas, en blanco y negro.

Una mesa de despacho pequeña, de formica, con dos cajones.

Una máquina de escribir marca "Olympia", número 3239721.

Una máquina calculadora marca "Lagomarsino".

Una máquina de sumar marca "Hispano-Olivetti", sin número visible.

Un archivador metálico con dos puertas.

Seis platos de cerámica de diferentes tamaños y pintura.

Tres cuadros tipo mejicano, con diferentes paisajes.

Una vajilla completa marca "Sargadelos".

Un juego de doce copas de cristal.

Una enciclopedia compuesta de seis tomos de "Cies".

Una colección de libros de Julio Verne, Planeta, Premio Planeta, de doce tomos, de "Cies".

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.479)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de la "S. A. Kynos International", representada por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don Juan Duch Aguadé, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de don Juan Gayoso Fernández, vecino de Barcelona, calle Ganduxer, número veinte.

Una máquina "Benati", Universal 2.000,

modelo G/47, número de serie 8.048, justipreciada en trescientas mil pesetas.

Una máquina retroexcavadora, p a la marca "JCB", modelo 3D, número 384B-158340, tasada en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el fijado para cada una de las máquinas reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para cada una de las máquinas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes pueden ser examinados en el lugar donde se hallan depositados, por los que quieran tomar parte en la licitación.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.511-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número seiscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, de secuestro, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Costa de Madrid, S. A.", hoy "Club Motonáutico de España, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá:

Para dicho remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, y en el de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día veinte de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones treinta y seis mil pesetas (3.036.000), fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Navalcarnero.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca número 33 de la escritura de préstamo única de la demanda.—En San Martín de Valdeiglesias. — Urbanización "Costa de Madrid, Virgen de la Nueva". Calle Galeón, 25, 27, 29 y 31.—Número treinta y tres. Parcela señalada con el número CC-2 del plano de parcelación, sita en la calle del Galeón, números 25, 27, 29, 31 y 33, en "Costa de Madrid", Virgen de la Nueva, núcleo dos. Tiene una superficie de 13.774 metros cuadrados. Linda: al Norte, Embalse de San Juan; Sur, calle del Galeón y zona verde; Este, Embalse de San Juan, y Oeste, calle del Galeón y parcela CC-1. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 293, libro 93, folio 217, finca 10.028, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 1.518.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 216.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde la finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 184.833 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.510-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número mil trescientos quince de mil novecientos ochenta-F uno que se tramita en este Juzgado a instancia de "Monte Alina, S. A.", con domicilio en esta capital, calle Velázquez, número ciento treinta y seis, sin sucursales y una sola agencia, sita en Pozuelo de Alarcón, kilómetro 2,600 de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en el día de la fecha se dictó auto, por el que se declaró a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos y, por superar el activo al pasivo, en estado de insolvencia provisional.

Asimismo, se acordó convocar a la Junta General de acreedores para el próximo día cinco de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, haciendo saber a los interesados que hasta el día señalado para la celebración de la misma el actuario tendrá a disposición de los acreedores la documentación a que alude el párrafo último del artículo diez de la ley Especial, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.514-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos nueve de mil novecientos ochenta, tramitados a instancia del "Banco de Fomento, S. A.", representada por el Procurador señor Del Castillo Olivares Cebrián, contra don José Rodríguez Albarrián, con domicilio en esta capital, calle Aldaya, números cincuenta y uno y cincuenta y dos (tienda), sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de octubre próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 1430", matrícula M-3981-AB, tasado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.513-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía número veintuno de mil novecientos ochenta y uno que se sigue en este Juzgado a instancia de "Aparcamiento y Urbanizaciones, Sociedad Anónima", contra "Prefabricados del Centro, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se cita, por segunda vez, por medio del presente edicto al representante legal de "Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima" (PRECESA), para que el día cinco de octubre del año en curso, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso, si no comparece.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.487)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve se tramita juicio ejecutivo promovido por "Promociones Españolas, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Alfonso Chiza Maldonado, mayor de edad, vecino de Móstoles, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad del demandado y que le fueron embargados sobre el piso sito en Móstoles, calle Helsinky, número veinte, hoy siete, piso octavo, dos, letra D. Antes urbanización "Versalles", portal veinte, piso octavo, dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

Que el tipo de licitación es el de trescientas veintiocho mil seiscientos ocho pesetas, que es la cantidad que el demandado tenía abonado por la adquisición de dicho piso.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el rematante se subroga y obliga al pago de las cantidades que penden por abonar del valor total de dicho piso y que el mismo está afecto a una hipoteca de la "Caja General de Ahorros", digo, "Caja Postal de Ahorros", por un importe de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Navalcarnero, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.567)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Escolano y López Montenegro, Juez de Distrito número diez en sustitución del titular de este Juzgado número veinte de los de esta Villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A." (CURCESA), representada por don José Llorens Valderrama, contra don Juan Barranco Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Los derechos de toda índole que a favor del demandado don Juan Barranco Vázquez se derivan del contrato suscrito con la sociedad actora en Madrid, el día doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, y que se refiere a la compra-venta del piso primero, letra A, de la casa número setenta y tres de la calle Juan Sebastián Elcano (Fuentes), de Alcalá de Henares (Madrid).

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, previéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta que deberán depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Asimismo, por medio de este edicto se notifica al demandado don Juan Barranco, que se halla en ignorado paradero, el señalamiento de la subasta y el derecho que tiene a liberar los bienes, haciendo pago del principal reclamado y de las costas y gastos causados en el procedimiento.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.413)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito en funciones del número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "El Instalador, S. A.", representada por el Procurador don Federico Píñilla Peco, contra "Insolation, S. A.", con domicilio social en el paseo de Echegaray y Caballero, número treinta y seis, de Zaragoza, sobre reclamación de dieciocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad demandada y que consistieron en:

Cien metros cuadrados de placa "Viroso".

Una caja de coquillas para aislamiento de tuberías, de diferentes diámetros.

Tasado pericialmente en la suma de pesetas 65.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles e inmuebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en la persona del Gerente de la entidad demandada don Juan Antonio Povedano Mayor, vecino de la ciudad de Zaragoza y con domicilio en el de la entidad demandada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.508-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 881 de 1978, por daños imprudencia. — Gonzalo Vázquez Mourelle, domiciliado últimamente en la calle de Amós de Escalante, número 30, quinto B, comparecerá el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.563)

Juicio de faltas número 1.233 de 1978, por lesiones y daños. — Juan Sánchez Len, domiciliado últimamente en la calle de Aguilar de Campóo, número 17, primero B, comparecerá el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.564)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 447 de 1981, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita al representante legal de la empresa "Repuestos Especiales para Tractor, S. A.", comparecerá el día 21 de octubre y hora de las nueve treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.567)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.675 de 1981, seguido por la falta de daños imprudencia, que por la presente se cite a Olof Cedegust y a Rune Hogunld Inter Transport, que comparecerán el día 4 de noviembre y hora de las nueve quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—8.568)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.035 de 1981, seguido por falta de lesiones, cítese a la denunciada Adriana Ortiz Valencia, cuyo do-

micilio se ignora, la cual comparecerá el día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.572)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.369 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Emilio García Moraleda, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.566)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 880 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños imprudencia, en las que aparece como denunciado Jaime García Valero, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 27 de octubre y su hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.499)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.212 de 1980, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como perjudicado Francisco Garriga Girat, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 27 de octubre y su hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.495)

GETAFE

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 733 de 1981, seguido contra Gabriel Sánchez García, por lesiones, por malos tratos, se ha acordado citar al denunciado Gabriel Sánchez García, hoy en ignorado paradero, para el próximo día 21 de septiembre, a las once y veinte horas de la mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—9.756)

(B.—8.547)

ANUNCIO

Don Segundo Gregorio Román, como dueño del negocio de bar sito en la calle de Juan Peñalver, número 43, Madrid-21, ha arrendado dicho negocio por un período de un año, a partir de primero de agosto de 1981, a don Gregorio Muñoz Novalvo, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole, incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., del Estado, provincia, municipio, personal, seguridad social, etc., afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo de referencia.

(A.—34.551)